

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 043 Civil Municipal
SANTAFE DE BOGOTA

TIPO DE PROCESO : De Ejecución

CLASE: Ejecutivo Singular
Por sumas de dinero

DEMANDANTE : BANCO DAVIVIENDA S.A.

DEMANDADO : FABIO USCATEGUI LEAL, FREDDY
USCATEGUI LEAL, FF USCATEGUI CONSTRUCCIONES LTDA

NUMERO DE RADICACION: 110014003043201800295 00

CUADERNO: 1

18-00295

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C.,

06 AGO 2020

REF: 11001-40-03-043-2018-00295-00

De cara a la solicitud de terminación por pago total de la obligación que antecede (fls. del 100 al 107), se advierte que la misma está suscrita por la dra. Mónica Alejandra Rodríguez Ruíz quien se identifica como apoderada se **CENTRAL DE INVERSIONES S.A., entidad que no ha sido reconocida como litisconsorte procesal dentro de la presente actuación**; por lo anterior, se conmina a la memorialista a que aclare tal circunstancia.

Notifíquese,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
Juez

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ</p> <p>Hoy <u>10 AGO 2020</u> se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. <u>48</u>.</p> <p> CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA Secretaria</p>
--

1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 06 AGO 2020

REF: 11001-40-03-043-2018-00295-00

Teniendo en cuenta la petición que antecede (fls. 47 y 48), se requiere al BANCO COLPATRIA para que indique el trámite brindado al oficio 18-7372 de septiembre 25 de 2018 y que fue radicado en esas dependencias el día 18 de octubre de la misma anualidad.

Secretaría proceda de conformidad, agréguese copia del folio 38 de la presente encuadernación.

Notifíquese,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

Hoy 10 AGO 2020 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No.
010


CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

CL